**ACTA DE INICIO**
**CONVENIO DE ASOCIACIÓN N.º SG-CAS-0001-2026**

<table>
<tr><td>MODALIDAD</td><td>CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIO DE ASOCIACIÓN (ART. 355 SUPERIOR Y DECRETO 092 DE 2017)</td></tr>
<tr><td>LA ENTIDAD CONTRATANTE</td><td>MUNICIPIO DE SEGOVIA - ANTIOQUIA, NIT 890.981.391-2</td></tr>
<tr><td>LA CONTRATISTA ASOCIADA</td><td>FUNDACIÓN MESA ROSA, NIT 901.724.243-9, REPRESENTANTE LEGAL DIANA VICTORIA GALLEGO HOYOS, C.C. 1.020.394.420</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “ACCIÓN TRANSFORMADORA” DIRIGIDO A LAS MUJERES RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS FORMALES Y NO FORMALES QUE CONTRIBUYAN A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONVENIO</td><td>QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($578.500.000), distribuidos de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR PRESUPUESTADO</th><th>PORCENTAJE APORTES</th></tr>
<tr><td>Aportes del municipio</td><td>$ 400.000.000</td><td>69.14%</td></tr>
<tr><td>Aportes de la contratista asociada</td><td>$ 178.500.000</td><td>30.86%</td></tr>
<tr><td>TOTAL, APORTES DEL CONVENIO</td><td>$ 578.500.000</td><td>100%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>OCHO (8) MESES: DESDE EL 01 DE FEBRERO DE 2026 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 (AMBAS FECHAS INCLUSIVE), PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. Y SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 165 DEL 13 DE ENERO DE 2026, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA.</td></tr>
</table>

Entre los suscritos a saber**, DIEGO FERNANDO MONTOYA MARÍN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.452.075, en su calidad de Secretario de Gobierno del Municipio de Segovia, con Número de Identificación Tributaria NIT. 890.981.391-2, con facultades para contratar conforme el Decreto 027 de 2026 (decreto de delegación para contratar) suscrito por el señor alcalde municipal, el artículo 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 91 y 94 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015; y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE,** y de la otra parte **DIANA VICTORIA GALLEGO HOYOS,** identificada con **C.C. 1.020.394.420,** en

calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN MESA ROSA, NIT 901.724.243-9,** quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **LA CONTRATISTA ASOCIADA;** nos hemos reunido con el fin de iniciar las labores y actividades correspondientes al presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

**LA CONTRATISTA ASOCIADA** y **EL SUPERVISOR** procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de **LA ENTIDAD CONTRATANTE.** Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del CONVENIO DE ASOCIACIÓN puso en conocimiento de las partes lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del CONVENIO DE ASOCIACIÓN es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4. Que deberá cumplir durante la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACIÓN con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Que debe cumplir con los términos y condiciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, y ajustarse a la normatividad vigente.

**LA CONTRATISTA ASOCIADA** manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

Verificado lo anterior, las partes fijan como fecha de inicio del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, el día 01 de febrero de 2026

Para constancia firman las personas que intervienen.

**DIEGO FERNANDO MONTOYA MARÍN**
Secretario de Gobierno
La Entidad Contratante

**DIANA VICTORIA GALLEGO HOYOS,**
Representante legal
**FUNDACIÓN MESA ROSA**
La Contratista asociada

| PROYECTÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|---|---|---|
| **Sigifredo Henao Gallego**<br>Asesor Jurídico Externo<br>Actualidad Jurídica Colombiana S.A.S | **Diego Fernando Montoya Marín**<br>Secretario de Gobierno | |